



# COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR NO PIP: “RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AVENIDA PARTICIPACIÓN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO, CON CUI N°2459055.

En el Distrito de Belén, a los 04 días del mes de setiembre del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto – Sede Central, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 a las 10:45 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Permanente designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2024-GRL-GGR de fecha 29/01/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA**, hasta su culminación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
- Primer Miembro Titular : PATRICIA ALMENDRA FASANANDO PINEDO
- Segundo Miembro Titular : SERGIO SILVIO CASTRO SAAVEDRA

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación, calificación de la documentación presentada y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

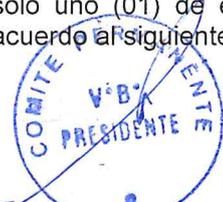
#### 1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con seis (06) participantes registrados en estado válido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado	Adhesión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10033302984	GONZALES LINARES SANDRA HELITA	22/08/2024	Válida		22/08/2024	10033302984	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10214397403	CHECLIO ANTONIO ROSALEINA	22/08/2024	Válida		22/08/2024	10214397403	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10403232021	TOME BURGOS RICHARD LUCIANO	22/08/2024	Válida		22/08/2024	10403232021	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20403462442	EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COHESIONADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/08/2024	Válida		26/08/2024	20403462442	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20908114981	H & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	22/08/2024	Válida		22/08/2024	20908114981	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20613732021	CONSTRUCAPRILE E.I.R.L.	21/08/2024	Válida		21/08/2024	20613732021	🔍 🗑️

#### 2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los seis (06) participantes registrados en estado válido, solo uno (01) de ellos presentó su oferta de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:





# COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presentación de ofertas/expressión de interés					
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL				
Nomenclatura :	AS-SM-50-2024-CSPBYS-GRL-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR NO PIP: ¿RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AVENIDA PARTICIPACIÓN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO, CON CUI N°2459055				

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR NO PIP: ¿RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AVENIDA PARTICIPACIÓN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO, CON CUI N°2459055	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	02/09/2024	13:54:42	Electronico

### 3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección Permanente procedió a determinar, si la oferta responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

N°	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICIÓN
1	10214287485	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	CUMPLE con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE

### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO



# COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI

#### 4. De la Evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de la única oferta, se procede a la evaluación del postor admitido, determinándose el puntaje, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

##### A. PRECIO

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	S/ 186,696.00	S/ 186,540.42	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio i  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100

#### RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Orden de Prelación
1	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	S/ 186,540.42 SIN IGV	100.00	100	5.00	105.00	1°

#### 5. De la Calificación de la oferta:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección Permanente determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:





# COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILITACIÓN</b> <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con Autorización Vigente para actividades de Explotación y/o Exploración minera no metálica de material de arena, emitido por Dirección Regional de Energía y Minas.</li> <li>- De no ser propietario de la cantera, el postor deberá presentar el contrato de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de Autorización Vigente para actividades de Explotación y/o Exploración minera no metálica de material de arena del propietario de la cantera.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de Autorización Vigente para actividades de Explotación y/o Exploración minera no metálica de material de arena, emitido por Dirección Regional de Energía y Minas.</li> <li>- Copia simple del Contrato de Extracción con el propietario de la cantera.</li> </ul>	<p>Acredita contar con la habilitación requerida.</p> <p>De lo anterior, este colegiado considera calificada la habilitación.</p>	
B.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Venta de Materiales de construcción.</b>  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	<p>El postor acredita la condición de MYPE, correspondiendo acreditar una experiencia de S/ 45,000.00.</p> <p>De la verificación de la experiencia del postor esté acredita <b>S/ 74,970.00</b> en una prestación válida.</p> <p>De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del postor.</p>	
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICADA</b>	



# COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## 6. Del Otorgamiento de la Buena Pro:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las especificaciones técnicas, factor de evaluación y requisitos de calificación de acuerdo a su oferta presentada, el Comité de Selección Permanente de Bienes y Servicios decide por unanimidad Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR NO PIP: “RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AVENIDA PARTICIPACIÓN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO, CON CUI N°2459055” a:**

Postor ganador : **CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA**  
RUC N° : **10214287485**  
Monto adjudicado : **S/ 186,540.42 (Ciento ochenta y seis mil quinientos cuarenta con 42/100 soles) sin IGV.**

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 11:30 horas del día miércoles 04 de setiembre del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema del SE@CE.



**PATRICIA ALMENDRA  
FASANANDO PINEDO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA  
TORRES  
PRESIDENTE TITULAR**

**SERGIO SILVIO CASTRO  
SAAVEDRA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

